

Fecha: 2017-09-22 Hora, 15:16:50

Folios: 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó,

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **AGROPECUARIA LA LLAVE S.A.** identificada con Nit 900.266.895-1, representada legalmente por la señora **ANGELA MARIA MARULANDA MAYA** identificada con cedula de ciudadanía N° 43.556.513 de Medellín - Antioquia, mediante comunicado N° 200-34-01-58-4016, del 28 de julio de 2017, solicita **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agrícola en cantidad de 3.0 lps a captar de la fuente hídrica Manantial cuenca Río Grande, en las coordenadas X: 7°55′33.5″ Y: 76°37′1.7″, en beneficio del predio denominado **FINCA LA LLAVE**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-33663, localizado en el Corregimiento de Río Grande, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó la documentación requerida para la concesión de aguas superficiales conforme al artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que la sociedad **AGROPECUARIA LA LLAVE S.A.** identificada con Nit 900.266.895-1, canceló mediante Comprobante de Ingreso N° 2364 la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 224.700) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$67.300) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$292.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017 Del 03 de enero de 2017.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1. Dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

 (\ldots)

b. Por concesión;



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

(...)".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES para uso agrícola en cantidad de 3.0 lps a captar de la fuente hídrica Manantial cuenca Río Grande, en las coordenadas X: 7°55′33.5″ Y: 76°37′1.7″, en beneficio del predio denominado FINCA LA LLAVE, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-33663, localizado en el Corregimiento de Río Grande, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad AGROPECUARIA LA LLAVE S.A. identificada con Nit 900.266.895-1, propietaria de dicho predio.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200-165102-0276/17, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0461-2017





Fecha: 2017-09-22 Hora: 15:16:50 Folios: 1

Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBI	ÍODES	SE Y CÚM	PLASE				
			7				
() conc.		0 2	0				
DIANA MARCELA			REZ				
Jefe Oficina Jurídica							

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	09 de septiembre de 2017

Expediente 200-165102-276/17

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

					_ En la	ciudad	уте	спа
antes anotac	das a las _		notifique	é personaln	nente (el conte	nido	del
presente	Auto	Iniciación	de	Trámit	e,	al	se	ñor
				, i	dentifi	cado co	n céd	alut
de ciudada	anía No.				,	expedi	da	en
		quien enterad	o de su	contenido	firma	en cor	stan	cia,
luego de reci	ibir copia d	el mismo.						
•								
EL NOTIFIC				QUIEN N	OTIFI			
Fijado hoy _		/Fi	rma					
Desfiiado ho	· v /	· / F	irma					

